

Consultas Realizadas

Licitación 433439 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE

Consulta 1 - /* Etapas y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2023
En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: "Fecha límite de Consultas: viernes, 11 de agosto de 2023 - 07:00".		
Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 10 (diez) días hábiles adicionales el plazo máximo para la fecha límite de consultas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...", esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
De conformidad a la consulta realizada. Se realizaron las modificaciones en cuanto a la fecha limite para consultas. La misma se ve reflejada en el SICP.-		

Consulta 2 - /*Plazos y Etapas

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2023
<p>En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: "Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 17 de agosto de 2023 - 09:00". Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 10 (diez) días hábiles el plazo máximo para la fecha de Entrega de Ofertas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.", teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
<p>De conformidad a la consulta realizada. Se realizaron las modificaciones en cuanto a la fecha para Entrega de Ofertas. La misma se ve reflejada en el SICP.-</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
<p>Buenas tardes, con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 3 - /* Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de Entrega de los bienes se solicita:</p> <p>“FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES:</p> <p>Una vez que el Oferente Adjudicado reciba la Orden de provisión deberá hacer efectiva la instalación completa de los equipos, dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos.”</p> <p>Considerando de que los equipos deberán ser importados, y que actualmente todas las importaciones de equipos se han visto afectadas por las consecuencias de la situación de la Guerra entre Ucrania y Rusia, lo que como consecuencia ocasiona sensibles retrasos en la fabricación y disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios para las importaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hoy en día, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional y nacional viene meses haciéndose eco, SOLICITAMOS a la Convocante que los plazos de entrega sean de 90 (Noventa) días como mínimo ya que las fábricas aun no operan con su normal capacidad de producción; y de esta manera se dará oportunidad a un mayor número de oferentes para presentar sus ofertas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 1.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
De conformidad a la consulta realizada. Se realizaron las modificaciones pertinentes, favor remitirse a la Adenda 1.-		

Consulta 4 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ITEM 13 - CARRETE DE FIBRA OPTICA

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2023
<p>Buenas tardes!</p> <p>Solicitamos a la convocante considerar cable de fibra de 12 HILOS, ya que en plaza no disponemos en plaza de 08 HILOS, y el tiempo estimado de entrega son de 60 días, por lo que no cubriríamos la entrega solicitada.</p> <p>Agradecemos su comprensión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
<p>De conformidad a la consulta realizada. Se realizaron las modificaciones pertinentes, favor remitirse a la Adenda 1.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2023
<p>Buenas tardes, con respecto a su consulta, favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 5 - Cables

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2023
<p>El PBC, según adenda N° 1, solicita lo siguiente: Carrete de 4Km de Fibra Óptica ADSS Monomodo de 8 hilos o más HDPE aéreo para exterior Según la visita técnica que hemos realizado, a efectos de conoer mejor las instalaciones y los trabajos a realizar, hemos constatado que es necesario el cambio completo de los cables tipo UTP de las cámaras. La cantidad necesaria para el cambio total es de aproximadamente 4 (cuatro) kilómetros. Coincidentemente, se solicita un carrete de 4 km de cable de Fibra Óptica. Cosultamos a la convocante si este punto hace referencia al cable UTP que es el utilizado para las cámaras, o si además de este cable UTP, solicitan los 4 km de fibra óptica. Todo esto es a efectos de una mejor cotización.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2023
<p>Buenas tardes, con respecto a su consulta, el carrete de 4 km de fibra óptica ADSS, monomodo de 8 hilos o más HDPE aéreo para exterior, deberá ser instalado por completo y el cable UTP según necesidad, para ampliar las existentes, por lo tanto, favor adecuarse al pbc.</p>		

Consulta 6 - Plano

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2023
<p>A fin de poder ofrecer una cotización exacta se solicita a la entidad proveer los planos de las ubicaciones tentativas de las cámaras y las ubicación de los racks a interactuar con la nueva infraestructura. También el plano de ubicación de los postes de hormigón para el tendido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2023
<p>Buenas tardes, con respecto a su consulta, el procedimiento realizado para inspección del lugar se realizó a fin de que el posible oferente, pueda obtener toda la información necesaria para preparar su oferta y realizar las consultas que estime pertinente, las ubicaciones de las cámaras y racks, fueron conocidas y verificadas en la visita técnica, por lo tanto, favor adecuarse a lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 7 - Alcance del Proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2023
Favor definir el alcance completo y real del proyecto, si es solo interconectar todos los racks o también se contemplará la integración de las cámaras existentes al nuevo sistema		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-08-2023
Buenas tardes, conforme a lo establecido en las bases concursales se solicita interconectar todos los racks y agregar más cámaras a las existentes en la Planta de Viñas Cue, favor adecuarse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 8 - Cable UTP - ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
EN EL ÍTEM 12 DE LAS ESPECIFICACIONES PBYC, EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN EXPRESA "ROLLO DE CABLE UTP CAT6...", SIN EMBARGO EN EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA "CABLE UTP CAT6A CERTIFICADA". CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL DE LOS DOS DATOS ES VÁLIDO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que el cable UTP cat6, será aceptado con certificación conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 9 - Cable UTP - ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
EN EL ÍTEM 12 DE LAS ESPECIFICACIONES PBYC, EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN EXPRESA "ROLLO DE CABLE UTP CAT6...", SIN EMBARGO EN EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA "CABLE UTP CAT6A CERTIFICADA". CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL DE LOS DOS DATOS ES VÁLIDO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que el cable UTP cat6, será aceptado con certificación conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 10 - Cable fibra óptica

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
En el ítem 13 del PByC, se solicita "carrete de 4000ms de fibra óptica...", con respecto a los accesorios, terminales para fusión y de fijación en las columnas.. deberán preverse en la oferta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que los accesorios, terminales para fusión y de fijación en las columnas deberán ser tenidos en cuenta para el ítem 13 de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que el ítem 14 "INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA", por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 11 - Cable Fibra Óptica

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
Con referencia al ítem 13 del PByC, se solicita cable fibra óptica ADSS monomodo de 8 hilos o más aéreo para exterior. ¿Habría posibilidad de cotizar a partir de 06 hilos? Debido a la mayor disponibilidad de esta característica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, consideramos que el cable fibra óptica ADSS monomodo de 8 hilos es el mínimo exigible para satisfacer las necesidades de la convocante, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 12 - Cable UTP - ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
EN EL ÍTEM 12 DE LAS ESPECIFICACIONES PBYC, EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN EXPRESA "ROLLO DE CABLE UTP CAT6...", SIN EMBARGO EN EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA "CABLE UTP CAT6A CERTIFICADA". CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL DE LOS DOS DATOS ES VÁLIDO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que el cable UTP cat6, será aceptado con certificación conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 13 - Cable fibra óptica

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
En el ítem 13 del PByC, se solicita "carrete de 4000ms de fibra óptica...", con respecto a los accesorios, terminales para fusión y de fijación en las columnas.. deberán preverse en la oferta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que los accesorios, terminales para fusión y de fijación en las columnas deberán ser tenidos en cuenta para el ítem 13 de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que el ítem 14 "INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA", por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 14 - CABLE UTP - ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
EN EL ÍTEM 12 DE LAS ESPECIFICACIONES PBYC, EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN EXPRESA "ROLLO DE CABLE UTP CAT6...", SIN EMBARGO EN EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA "CABLE UTP CAT6A CERTIFICADA". CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL DE LOS DOS DATOS ES VÁLIDO?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que el cable UTP cat6, será aceptado con certificación conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 15 - CABLE UTP - ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
----------	-------------------	------------

EN EL ÍTEM 12 DE LAS ESPECIFICACIONES PBYC, EN LA COLUMNA DE DESCRIPCIÓN EXPRESA "ROLLO DE CABLE UTP CAT6...", SIN EMBARGO EN EL DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICA "CABLE UTP CAT6A CERTIFICADA". CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CUAL DE LOS DOS DATOS ES VÁLIDO?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
-----------	--------------------	------------

Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que el cable UTP cat6, será aceptado con certificación conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 16 - Cable fibra óptica

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
----------	-------------------	------------

En el ítem 13 del PByC, se solicita "carrete de 4000ms de fibra óptica...", con respecto a los accesorios, terminales para fusión y de fijación en las columnas.. deberán preverse en la oferta?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
-----------	--------------------	------------

Buenas tardes, con respecto a su consulta, se menciona que los accesorios, terminales para fusión y de fijación en las columnas deberán ser tenidos en cuenta para el ítem 13 de las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que el ítem 14 "INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA", por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 17 - Cable de fibra óptica - Item 13

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
----------	-------------------	------------

Con referencia al ítem 13 del PByC, se solicita cable fibra óptica ADSS monomodo de 8 hilos o más aéreo para exterior. ¿Habría posibilidad de cotizar a partir de 06 hilos? Debido a la mayor disponibilidad de esta característica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
-----------	--------------------	------------

Buenas tardes, con respecto a su consulta, consideramos que el cable fibra óptica ADSS monomodo de 8 hilos es el mínimo exigible para satisfacer las necesidades de la convocante, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 18 - Item 1 y 2 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
<p>Se solicita a la convocante brindar mayor información sobre las especificaciones técnicas de las cámaras. Los requerimientos citados para las cámaras son muy reducidos y aplican tanto a cámaras IP como a cámaras analógicas. Recomendamos a la convocante incluir los siguientes parámetros en las especificaciones de las cámaras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Codificación: (H.264, H.265) - Tamaño del sensor de imagen - Cantidades de flujo de transmisión - Tasa de Bits - Tipos de flujos de transmisión - Iluminación mínima - Resoluciones soportadas - Protocolos de red - Opciones de mejoramiento de imagen. - Interfaces de conexión - Eventos inteligentes soportados - Alimentación - Grado de protección - Certificaciones 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
<p>Buenas tardes, con respecto a su consulta, consideramos que la información de los requerimientos sobre las cámaras, suministradas en las EETT si bien aplican tanto a cámaras IP como a cámaras analógicas, sin embargo, conforme a lo establecido en las EETT son requeridas y están destinadas a cámaras IP. Consideramos que el detalle del ítem resulta suficiente para la provisión de las mismas, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 19 - NVR - ITEM 3

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2023
<p>Se solicita a la convocante brindar mayor información sobre las especificaciones técnicas del grabador de video. El ítem NVR, las especificaciones permiten que tanto grabadores de cámaras analógicas como IP puedan ser aceptadas. recomendamos incluir las siguientes características a exigir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Codificación soportada. - Capacidad de grabación (cantidad de canales y máxima resolución) - Interfaces de salida de video (HDMI/VGA/RCA) - Capacidad de decodificación. - Capacidad de reproducción. - Ancho de banda de entrada y salida mínimos. - Protocolos de red. - Capacidad de discos de almacenamiento - Interfaces de conexión - Alimentación - Certificaciones 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2023
<p>Buenas tardes, con respecto a su consulta, consideramos que la información de los requerimientos sobre NVR, resulta suficiente para la provisión del bien solicitado, en el primer punto del detalle se observa cuanto sigue: "Capacidad para soportar hasta 32 cámaras IP", por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 20 - /* Ítem 9 Monitores de 47 Pulgadas

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS se solicita:</p> <p>“Monitores de 47 Pulgadas; TV DE 47 FHD/VGA.”</p> <p>Considerando de que los fabricantes de los Monitores y TV ya no producen éstos equipos con salidas de Video VGA ya que este puerto ha sido remplazado por las salidas HDMI; SOLICITAMOS a la Convocante que sean aceptados TV de 47 FHD / VGA y/o HDMI; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
<p>Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-</p>		

Consulta 21 - /* Ítem 8 Monitores de 55 Pulgadas

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS se solicita:</p> <p>“Monitores de 55 Pulgadas; TV DE 55 FHD/VGA.”</p> <p>Considerando de que los fabricantes de los Monitores y TV ya no producen éstos equipos con salidas de Video VGA ya que este puerto ha sido remplazado por las salidas HDMI; SOLICITAMOS a la Convocante que sean aceptados TV de 55 FHD / VGA y/o HDMI; de esta manera los potenciales oferentes podrán ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
<p>Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-</p>		

Consulta 22 - /* Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS se solicita:</p> <p>“Ítem 8: Monitores de 55 Pulgadas; TV DE 55 FHD/VGA. Ítem 9: Monitores de 47 Pulgadas; TV DE 47 FHD/VGA Ítem 14: Instalación, configuración y puesta en marcha. - Instalación de las cámaras y accesorios. - Instalación del cableado de fibra óptica y UTP. - Instalación del rack y los componentes. - Instalación del software de administración para NVR con capacitación al personal.”</p> <p>En las Especificaciones Técnicas no se aclara cómo serán conectados los Monitores de TV requeridos. Teniendo en cuenta que se solicita 4 (cuatro) unidades de 55 pulgadas y 3 (tres) unidades de 47 pulgadas no se indica si estas serán colocadas a los 2 (dos) NVR. No se indica que los monitores serán instalados con una configuración de Video-Wall y tampoco se menciona en el PBC las especificaciones técnicas de la Matriz del Video-Wall.</p> <p>SOLICITAMOS a la Convocante que indique cual será la configuración, a qué equipos serán instalados y/o dónde serán conectados los 7 (siete) monitores de TV requeridos; se requiere de esta información a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
<p>Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-</p>		

Consulta 23 - Sistema de Gestión del NVR vs. Software de Visualización

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En las especificaciones técnicas se hace referencia a la necesidad de que el sistema de gestión del NVR esté en español y basado en un entorno Windows. Sin embargo, deseamos confirmar si este requisito se aplica al sistema de gestión del NVR en sí mismo (el software instalado en el propio NVR) o si se refiere al software de visualización que se instala en las estaciones de trabajo utilizadas para acceder y monitorear el sistema.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
<p>Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-</p>		

Consulta 24 - Compatibilidad de Dispositivos PDA

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>Las especificaciones técnicas mencionan la necesidad de que el sistema de software de gestión permita el acceso por WAN (Internet) con dispositivos PDA. Sin embargo, es importante señalar que los dispositivos PDA (Asistentes Personales Digitales) son dispositivos obsoletos que se utilizaron en mayor medida en la década pasada y no son comunes en la actualidad.</p> <p>Por otro lado, los sistemas de software de visualización modernos generalmente están diseñados para funcionar en dispositivos móviles más actuales, como dispositivos Android e iOS (teléfonos inteligentes y tabletas). Estos sistemas operativos móviles son ampliamente utilizados y ofrecen una amplia gama de capacidades y aplicaciones que pueden aprovecharse para el acceso y la gestión de video.</p> <p>La preocupación clave aquí es que no tenemos conocimiento del sistema operativo específico de los dispositivos PDA mencionados en las especificaciones, lo que plantea incertidumbre sobre su compatibilidad y disponibilidad en la actualidad. Por lo tanto, nos gustaría preguntar si sería posible considerar la posibilidad de actualizar esta especificación para permitir el acceso desde dispositivos móviles más comunes y modernos, como dispositivos Android e iOS, que son ampliamente utilizados y ofrecen una experiencia de usuario más actualizada y segura.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 25 - Prestaciones de las estaciones de trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>Podrían proporcionar las especificaciones técnicas recomendadas para los equipos en los que se considera instalar el software de gestión, incluyendo las características de hardware y sistema operativo?</p> <p>En caso de que no se disponga de las especificaciones de hardware de los equipos, podrían proporcionar los requisitos mínimos del software de gestión que garantizarían su funcionamiento óptimo en términos de rendimiento y compatibilidad?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 26 - Switch para Viñas Cue o Casa Central

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En las especificaciones técnicas se menciona la necesidad de un Switch POE de 16 puertos 10/100/1000 (Sala de Monitoreo - Casa Central). Sin embargo, el alcance del llamado se refiere específicamente a la provisión e instalación de cámaras de seguridad CCTV para la Planta de Viñas Cué.</p> <p>Nos gustaría solicitar aclaraciones sobre la necesidad de un Switch POE en este contexto particular. ¿Se requiere este switch para la instalación de las cámaras de seguridad CCTV en la Planta de Viñas Cué, o es parte de otro proyecto o infraestructura relacionada con la Sala de Monitoreo - Casa Central?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 27 - Monitores

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En las especificaciones técnicas, se mencionan monitores de 55 y 47 pulgadas. ¿Podría aclarar si se requieren específicamente monitores de visualización para fines de seguridad y monitoreo, o si se considera la posibilidad de utilizar televisores (TV) de estas dimensiones para cumplir con los requisitos del proyecto?</p> <p>Si se trata de monitores de visualización, ¿podría proporcionar más detalles sobre las especificaciones técnicas específicas que deben cumplir estos monitores, como resolución, tipo de panel, puertos de entrada, etc.?</p> <p>En caso de que se puedan considerar televisores (TV), ¿hay restricciones o requisitos adicionales que debamos tener en cuenta al seleccionarlos, aparte de las dimensiones de 55 y 47 pulgadas?</p> <p>Por otra parte, esas dimensiones son mínimas o están orientadas a un equipo en particular?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 28 - Tamaño del rack

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>Dado que el espacio en un rack de 6U es limitado, nos gustaría confirmar si se ha considerado la inclusión de componentes adicionales dentro de este rack, como un distribuidor interno óptico, un switch, un patch panel, ordenadores horizontales u otros equipos.</p> <p>¿Se ha realizado un análisis de espacio para garantizar que los componentes mencionados puedan ser acomodados de manera efectiva en un rack de 6U, teniendo en cuenta las dimensiones físicas de estos equipos?</p> <p>¿Existe flexibilidad en cuanto al tamaño del rack en caso de que se requiera un espacio adicional para la instalación de los componentes mencionados?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 29 - Solicitud de Marca y Modelo Específicos

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En las especificaciones técnicas, se mencionan los equipos Transceiver TP-LINK MC 111CS y Transceiver TP-LINK MC 112CS de manera específica. ¿Podría proporcionar una explicación sobre por qué se ha especificado una marca y modelo particulares en lugar de permitir opciones más genéricas o equivalentes?</p> <p>¿Existen consideraciones técnicas, de compatibilidad o de rendimiento específicas que llevaron a la elección de estos modelos en particular?</p> <p>¿Se permite la consideración de equipos equivalentes de otras marcas que puedan cumplir con los mismos requisitos técnicos?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 30 - NVR

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Las especificaciones técnicas mencionan la capacidad para soportar hasta 32 cámaras IP. ¿Se permite o se ha considerado la posibilidad de utilizar dispositivos de grabación híbridos (DVR Híbrido) en lugar de NVR para alcanzar los requisitos del proyecto? Si es así, ¿existen consideraciones específicas a tener en cuenta al seleccionar un DVR Híbrido en lugar de un NVR?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 31 - Sistema IP o Analógico

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Las especificaciones técnicas de las cámaras no aclaran si se requiere un sistema IP o analógico. ¿Podría proporcionar aclaraciones sobre si el sistema de cámaras debe ser exclusivamente IP o si se permite la inclusión de cámaras analógicas en la solución propuesta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 32 - Tipo de Cable Requerido

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
En relación a las especificaciones del cable a utilizar en el proyecto, solicitamos amablemente una aclaración específica sobre si se requiere cable UTP Cat6 o Cat6A para cumplir con los requisitos del proyecto. Esto es fundamental para asegurarnos de seleccionar el tipo de cable adecuado y cumplir con precisión con las necesidades del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 33 - Ley 5424

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Dado que la habilitación enmarcada en la Ley 5424 es un requisito legal importante para la prestación de servicios de seguridad privada, ¿podría proporcionar aclaraciones sobre si se requiere que la empresa y/o los técnicos instaladores posean esta habilitación para participar en el proyecto?		
En caso de que se requiera la habilitación, ¿podría indicar si existe un momento específico en el proceso de selección donde se verificará y evaluará esta habilitación, o si debe presentarse junto con la documentación de la propuesta?		
¿Existen requisitos adicionales relacionados con la habilitación que debemos tener en cuenta al presentar nuestra propuesta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 34 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
----------	-------------------	------------

Podría proporcionar aclaraciones sobre si la capacitación del personal técnico es un factor importante y si se considerará al evaluar las propuestas? En caso afirmativo, ¿qué nivel de capacitación o certificaciones se espera que tengan los técnicos instaladores?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
-----------	--------------------	------------

Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-

Consulta 35 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
----------	-------------------	------------

Hemos revisado cuidadosamente el pliego de bases y condiciones, que establece un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para la ejecución del proyecto. Sin embargo, nos gustaría solicitar aclaraciones sobre un aspecto importante relacionado con la cantidad de personal técnico requerido para la instalación:

Existen requerimientos técnicos específicos en cuanto a la cantidad de personal técnico que deberá estar disponible durante la instalación para cumplir con el plazo establecido de sesenta (60) días corridos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
-----------	--------------------	------------

Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-

Consulta 36 - /* Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
----------	-------------------	------------

En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), en el apartado Idioma de la Oferta, se solicita:

“La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.

Adicionalmente, debemos indicar lo que menciona el decreto reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc p) sobre la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: “indicación de las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse, los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios...”.

Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado del decreto reglamentario, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, cuyos expertos o técnicos conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
-----------	--------------------	------------

Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-

Consulta 37 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>ITEM 10 Transceiver TP-LINK MC111CS – Modelo: MC111CS– Compatible con los estándares 802.3u 10/100 Base-TX, 100Base-FX</p> <p>ITEM 11 Transceiver TP-LINK MC112CS – Modelo: MC112CS– Compatible con los estándares 802.3u 10/100 Base-TX, 100Base-FX</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante eliminar la marca y modelo en los Ítems 10 y 11 y sea incluido como exigencia dentro de las especificaciones técnicas del PBC solo los estándares 802.3u 10/100 Base-TX, 100Base-FX, que son suficientes para el uso y aplicación en el presente proyecto, atendiendo que de mantenerse tal como se encuentra en las especificaciones técnicas del PBC, se estaría direccionando a un solo fabricante, lo cual puede verificarse fácilmente realizando una comparación con las especificaciones publicadas en los siguientes enlaces:</p> <p>https://www.tp-link.com/cac/business-networking/accessory/mc111cs/ https://www.tp-link.com/cac/business-networking/accessory/mc112cs/</p> <p>Según lo expuesto, los requisitos técnicos solicitados en el presente llamado en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por este equipo, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” además, lo establecido en el art. 40 del decreto reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p> <p>Según lo mencionado, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. de la Ley N° 7021/22 Inciso d) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: “Todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 38 - /* Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, dispone:</p> <p>Si Aplica, y solicitamos se realice hasta 72 Hs. antes de la apertura de sobres.</p> <p>En la visita realizada al sitio de ejecución del contrato en fecha 11 de agosto del 2023, en cumplimiento a lo requerido en el PBC, hemos expresado a los encargados del lugar que, debido a la falta de definición de los lugares donde serán puestas las cámaras y la ubicación exacta de los nodos de distribución principales donde estarán instalados los equipos de distribución (racks y switches de distribución), resulta imposible dimensionar los costos en mano de obra y de todos los materiales necesarios para la planta externa, atendiendo que se solicita toda una infraestructura de interconexión por medio de fibra autosoportada ADSS de instalación aérea mediante la utilización de postes existentes, así también la interconexión de todas las cámaras externas a los posibles nodos de distribución mediante cables UTP.</p> <p>Por los motivos expuestos anteriormente, se solicita a la convocante que disponga de todas las ubicaciones de cámaras a instalar, todos los nodos principales de distribución y de los trayectos de la fibra óptica solicitada mediante la publicación del plano geográfico en donde se detalle la ubicación referenciada de todos los componentes que involucra el presente llamado como lo son el nodo principal, nodos de distribución, ubicación final de todas las cámaras y posibles trayectos para la fibra óptica de planta externa, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
<p>Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-</p>		

Consulta 39 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>ITEM 12: Rollos de cable UTP Cat6 de 305 metros – Cables UT Cat 6A CERTIFICADA color rojo u otro tipo de color con canaletas, conectores y accesorios, el referido color es para la distinción entre el cableados de datos y cámaras - Rollo 305 metros</p> <p>Sin embargo, en la Lista de precios disponible en el portal de la DNCP, para el mismo ítem dice:</p> <p>ITEM 12 Código catalogo: 26121609-003 Descripción del Bien: Rollos de cable UTP Cat6 de 305 metros.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si efectivamente deberá ser provisto cables UTP CAT6 como se indica en la lista de precios o bien cables del tipo UT CAT6A tal como puede visualizarse dentro de lo establecido en las especificaciones técnicas del PBC. La consulta es cursada a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas y poder presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” además, lo establecido en el art. 40 del decreto reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
<p>Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-</p>		

Consulta 40 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>ITEM 12: Descripción del Ítem: Rollos de cable UTP Cat6 de 305 metros. Cantidad: 4 Así También se menciona: ITEM: 14 Descripción del Ítem: Instalación, mantenimiento, configuración y puesta en marcha Cantidad: 47</p> <p>Al respecto, cabe mencionar que el alcance del proyecto debe cubrir la instalación de 47 cámaras externas que deberán ser instaladas dentro del predio de la ESSAP de Viñas Cue según la visita técnica realizada en fecha 11 de agosto del corriente año, sin embargo, atendiendo que la instalación es externa y que NO se dispone de ningún plano referencial en donde se encuentre detallado la ubicación de las cámaras y de todos los nodos de distribución, los potenciales oferentes se encuentran imposibilitados en determinar si la cantidad de rollos de 305 metros de cables CAT6 solicitada por la convocante en el PBC será suficiente para cubrir todas las instalaciones.</p> <p>Mediante cálculos promedios y estimativos realizados mediante la visita técnica de fecha 11 de agosto del corriente año, se requiere por lo menos de 12 rollos de 305 metros de cable UTP CAT6 para cubrir toda la instalación.</p> <p>Considerando lo mencionado y a fin de poder presentar una oferta que se adecue a los intereses de la convocante, se solicita a la misma redimensionar y modificar las cantidades de rollos de cable UTP Cat6 de 305 metros solicitadas acorde al alcance del proyecto solicitado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” además, lo establecido en el art. 40 del decreto reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 41 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>10 Transceiver TP-LINK MC 111CS. 1 Unidad 11 Transceiver TP-LINK MC 112CS. 1 Unidad</p> <p>En relación a los equipos citados por la convocante, los cuales son de la marca TPLINK funcionan en pares por lo que, de acuerdo a la cantidad solicitada en el PBC solo es posible realizar un enlace punto a punto físico de fibra óptica dentro de las instalaciones.</p> <p>En razón a ello, solicitamos a la convocante aclarar de manera precisa en qué lugar de la institución serán finalmente instalados los equipos "Transceiver TP-LINK MC 111CS. y 11 Transceiver TP-LINK MC 112CS" considerando que con los mismos solo puede realizarse un enlace punto a punto de fibra óptica y puesto que en la visita técnica realizada no fue aclarado por los responsables.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." además, lo establecido en el art. 40 del decreto reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 42 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:</p> <p>7 Switch POE de 16 puertos. 7 Unidad 10 Transceiver TP-LINK MC 111CS. 1 Unidad 11 Transceiver TP-LINK MC 112CS. 1 Unidad</p> <p>Así también, en las especificaciones técnicas para el ITEM 7 se solicita: Switch POE de 16 puertos – Switch POE de 16 puertos 10/100/1000 (Sala de Monitoreo - Casa Central)</p> <p>Al respecto y atendiendo que solo es posible realizar un enlace de fibra según la cantidad de equipos solicitados en los ítems 10 y 11 los cuales son de la marca TPLINK y funcionan en pares, solicitamos a la convocante aclarar si efectivamente, todos los switches POE de 16 puertos solicitados serán enlazados mediante fibra óptica a la Sala de Monitoreo, considerando que las especificaciones técnicas para el ITEM 7 no se exige que contengan puertos de enlace de fibra.</p> <p>Adicionalmente, solicitamos a la convocante que sean modificadas las cantidades de los equipos del ítem 10 y 11 en la Planilla de precios, o en su defecto que se modifiquen las especificaciones técnicas para el ítem N° 7 dentro del Pliego de Bases y Condiciones a fin que el mismo cuente con los siguientes estándares establecidos en el PBC “802.3u10/100 Base-TX, 100Base-FX” y con ello soporte la funcionalidad para el enlace de fibra, así también sea incluido un esquema de ubicación y distribución de todos los switches solicitados.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” además, lo establecido en el art. 40 del decreto reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 43 - /* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita ITEM 13: Carrete de 4000 Metros de Fibra Óptica ADSS. Cantidad: 1</p> <p>En la visita realizada al sitio de ejecución del contrato en fecha 11 de agosto del 2023, en cumplimiento a lo requerido en el PBC en coordinación con los responsables, no fue posible establecer en el interior del predio de la institución, el trayecto que debe seguir el cable de fibra óptica por la falta de información del lugar final de instalación de los nodos principales de distribución y cámaras a proveer en el presente proyecto, por ende y con el fin de determinar los materiales necesarios y confirmar si efectivamente los 4000 metros de cable de fibra óptica solicitados en el ítem 13 del PBC serán suficientes para el despliegue de la nueva planta externa de fibra.</p> <p>De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se solicita a la convocante disponer para todos los potenciales oferentes el plano referencial en donde pueda visualizarse de forma precisa el trayecto de los cables de fibra óptica, la ubicación de los nodos de distribución y la ubicación de las cámaras.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” además, lo establecido en el art. 40 del decreto reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		

Consulta 44 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
<p>En relación a los valores expresados en las especificaciones técnicas, ¿podría confirmar si estos se consideran como valores mínimos que deben cumplirse como requisito mínimo o si se espera que los valores se cumplan de manera exacta?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2023
Conforme a su consulta, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N° 07.-		